República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

118

PEREIRA, 3 OCT. 1997

ALCALDIA MUNICIPAL DOSQUEBRADAS.

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO

ACUERDO NUMERO 030 DE SEPTIEMBRE 17 DE 1997.
``POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES´´.

ARCHIVESE UN EJEMPLAR

DIEGO PATIÑO AMARILES.
Gobernador

MARIA VICTORIA SALDARRIAGA C.
Abogada
Dirección Esp.Asistencia Legal
Secretaría Jurídica

lpa.

Escaneado con CamScanner

Dosquebradas de Septiembre de 1997

ACUERDO No. 030
DE SEPTIEMBRE 17 DE 1997

"POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS" DISPOSICIONES"

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal

ELAB.POR:GUILLERMO PEREZ OSPINA
Asesor Jurídico

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.030
(Septiembre 17 de 1997)

"POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Me dirijo a Ustedes con el fin de solicitarles facultades para negociar con el Colegio Salesiano, la realización por el sistema de valorización, de la pavimentación de su vía de acceso y canalización de la quebrada CAÑAVERAL, que cruza el mencionado establecimiento, obras que serían ejecutadas con el valor de sus impuestos: predial, industria y comercio. Con su autorización sacaremos avante estas obras que están contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal y que redundarán en beneficio del Municipio y la comunidad estudiantil.

Ante la actual emergencia sanitaria, la quebrada CAÑAVERAL está generando focos de contaminación, y expidiendo olores nauseabundos, perjudicando altamente a la población estudiantil y la comunidad de ese sector; si logramos la canalización pondríamos fin a estos problemas y prevención a futuras enfermedades.

Atentamente,

JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal.

Escaneado con CamScanner

121

ACUERDO No.030
(Septiembre 17 de 1997)

"POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, especialmente las conferidas por el Articulo 313 de la Constitución Nacional y la ley 136 de 1994.

A C U E R D A :

ARTICULO 1º: Facultar al Ejecutivo Municipal, hasta el 31 de Diciembre de 1997, para que negocie con el Colegio Salesiano, la ejecución de las obras de pavimentación de su via de acceso, comprendida entre la Avenida Simón Bolivar y la entrada al colegio Salesiano, y entre ésta y el puente Milán, como también la canalización de parte de la quebrada CAÑAVERAL, en el tramo comprendido en los linderos del Colegio.

PARAGRAFO 1º: La ejecución de dicha obra estará a cargo del Fondo Rotatorio de Valorización Municipal, quien a su vez recaudará el producto de los impuestos predial e industria y comercio de las vigencias 1997, 1998 y 1999.
La diferencia entre el valor total de la obra y los recaudos por concepto de la contribución de valorización, será distribuido a la zona refleja dentro del Area de influencia de la obra ejecutada. En todo caso el colegio Salesiano no cancelará a valorización Municipal ningún concepto, por reflejo de las obras ejecutadas.

PARAGRAFO 2º: Valorización informará a la Secretaria de Hacienda, sobre los recaudos que ingresen de la Institución educativa, para sus asientos contables correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación y deroga todas las disposiciones del orden Municipal que le sean contrarias.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda, a los Diecisiete (17) días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).

ARLEY ANTONIO CARDONA P
Presidente.

MEDARDO ANTONIO MAQUEZ GALLO
Secretario General.

Escaneado con CamScanner

122

ACUERDO No. 030
(Septiembre 17 de 1995)

"POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo No.030, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones realizadas en días diferentes.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : SEPTIEMBRE 17 DE 1995

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General.

REMISION : Me permito remitir el Acuerdo No.030 de Septiembre 17 de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997), al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley.

Hoy Dieciocho de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Siete (18-IX-97).

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General

Escaneado con CamScanner